

## Hoja informativa

Sobre el curso de integración para aquellos extranjeros que viven en Alemania durante un período largo de tiempo, así como para ciudadanos de la Unión Europea

### **Estimados conciudadanos,**

En el caso de que Vd. esté viviendo en Alemania como extranjero ya desde un período largo de tiempo, o en el caso de que Vd. sea un ciudadano de la Unión Europea, puede presentar una solicitud a la Oficina Federal de Migración y Refugiados para poder participar en dicho curso de integración. Tendrá derecho a tal participación sólo si – según la ley de residencia – no posee ningún derecho legal a la participación en el curso o si ha perdido este derecho.

Niños, jóvenes y adolescentes que todavía van a una escuela, no podrán participar en tal curso de integración.

### ¿Qué es un curso de integración?

Un curso de integración consiste en un curso de lengua con un total de hasta 600 clases, y un curso de orientación de 30 clases.

En el curso de lengua, Vd. aprenderá y estudiará el vocabulario que necesitará para poder comunicarse oralmente y por escrito en su vida cotidiana. Entre estos tipos de comunicación se tendrán en cuenta los contactos con autoridades y entidades oficiales, las conversaciones con vecinos y compañeros de trabajo, el escribir cartas y el rellenar formularios. El curso de lengua ha sido subdividido en cursos de 100 horas de clase cada módulo. El módulo, es decir el nivel, en el que Vd. empieza, será determinado tras haber pasado un examen antes del inicio del curso.

El curso de orientación le informará sobre la vida de la sociedad alemana, y además le proporcionará conocimientos sobre el orden jurídico, la cultura y la historia del país.

Una vez terminado el curso de integración se realizará un examen final que consistirá en dos partes. En la primera parte Vd. podrá adquirir el Certificado Alemán, es decir un certificado de la lengua con reconocimiento oficial si Vd. pasa un examen oral y escrito de lengua. En la segunda parte se examinará de aquello que Vd. aprendió en el curso de orientación. La entidad u organización encargada del curso le confirmará su resultado final.

Además Vd. tendrá el derecho a un certificado por haber participado con regularidad en el curso de integración. Al final de cada uno de los módulos, la entidad u organización encargada le extenderá dicho certificado.

### Ventajas por participar en un curso de integración

Aquellos extranjeros provenientes de un país que no forme parte de la Unión Europea, tienen que cumplir algunas condiciones y requisitos si estas personas quieren adquirir el derecho de residencia por tiempo indefinido aquí en Alemania. El dominio suficiente de la lengua alemana, así como conocimientos básicos del orden jurídico y social, y conocimientos de las reglas y comportamiento de la vida cotidiana en Alemania, pertenecen a dichos requisitos.

Uno de estos requisitos es el hecho de terminar el curso de integración y aprobarlo.

Además, cumpliéndose lo anterior, estas personas extranjeras podrán ser nacionalizadas antes.

### Inscripción para el curso de integración

Rellene de manera completa y bien legible el formulario de la solicitud para su admisión en el curso. En caso de que necesite ayuda también puede dirigirse a la entidad u organización encargada del curso que se encuentra cerca del lugar de su domicilio, y que le asistirá en rellenar el formulario de la solicitud para su participación en el curso de integración. Vd. puede adquirir dichos formularios a través de la autoridad competente para extranjeros, a través de las entidades u organizaciones encargadas del curso, así como a través de la página web de la Oficina Federal de Migración y Refugiados ([www.bamf.de](http://www.bamf.de)). Una vez rellenada la solicitud, mándela entonces a la oficina regional que tenga las competencias de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Si es admitido a participar en un curso de integración, Vd. recibirá una confirmación por escrito de la Oficina Federal de Migración y Refugiados. Al mismo tiempo recibirá Vd. también una lista donde se le indicarán todas las entidades u organizaciones que se encuentran cerca del lugar donde Vd. vive, y que se encargan de tales cursos de integración.

En dicha confirmación Vd. encontrará en la línea donde dice “Die Teilnahmeberechtigung ist gültig bis ...“ = “El derecho a participar en el curso es válido hasta el ...”, una fecha hasta la cual Vd. podrá empezar el curso de integración.

*¡Inscríbase tan pronto como le sea posible en la entidad u organización encargada del curso, y preséntese allí con la confirmación por escrito que le otorgará el derecho a su participación en el curso!*

### Gastos y costes por el curso de integración

Para participar en el curso de integración, Vd. deberá pagar a la entidad u organización encargada del curso una participación propia de 1 (un) Euro por clase como contribución a los gastos. Dicha participación en los gastos deberá realizarse - antes de empezar el curso correspondiente - por cada módulo compuesto de 100 (cien) horas de clases, y esto se aplicará igualmente al curso de orientación.

En el caso de que Vd. no tenga ningún ingreso propio, la persona que está obligada a su manutención, deberá pagar dicha participación en los gastos.

Aquellas personas con derecho a participar en el curso y que reciben subsidio por desempleo (ALG II) o que reciben ayuda financiera para poder pagar los gastos de su manutención (asistencia social), podrán ser eximidas de su contribución en los gastos.

Esto se aplicará también en el caso de que la persona que está obligada a prestar la manutención del participante en el curso, recibiera las prestaciones arriba mencionadas.

Vd. tendrá que presentar una solicitud por escrito para eximirse de la participación en los gastos en la oficina regional que sea la autoridad competente para Vd. y su caso, y que tenga las competencias de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (veáse la lista de direcciones adjunta). Adjunta a la solicitud mencionada deberá presentar la documentación sobre las causas que le exima de dicho pago (fotocopia de la documentación correspondiente). Realice la solicitud a más tardar en el momento que Vd. esté inscribiéndose en la entidad u organización encargada del curso. Los formularios respectivos podrá Vd. obtenerlos tanto en las entidades u organizaciones encargadas del curso, así como también en la oficina que tenga las competencias de la Autoridad de Extranjería.

Las personas con derecho a participar en el curso, y que han sido eximidas de la contribución en los gastos, tienen que informar inmediatamente a la Oficina Federal de Migración y Refugiados si dejan de recibir ayudas por desempleo (ALG II) o ayudas económicas para su manutención (asistencia social). Los gastos del examen final deberá pagarlos Vd. mismo. Pero también en este caso Vd. puede presentar una solicitud por escrito en la oficina regional que tenga las competencias de la Oficina Federal de Migración y Refugiados para eximirle de estos gastos. Este formulario para su solicitud podrá adquirirlo en las entidades u organizaciones encargadas del curso, así como en la página web de la Oficina Federal de Migración y Refugiados ([www.bamf.de](http://www.bamf.de)).